



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 129
RADICADO	05001 31 10 012 2013 0097500
RADICADO	EJECUTIVO POR COSTAS
REFERENCIA	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia en providencia de fecha 08 de marzo del presente año, proferida por dicha corporación.

NOTIFIQUESE,

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

Escribiente 2.-

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° <u>38</u> fijado hoy <u>12</u> de marzo de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. <i>P/Andrés A. Sotomayor</i> PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ SECRETARIA
